

EDICTO JUDICIAL.- EXPEDIENTE 00312-2016-0-1507-JP-CI-04, Segundo Juzgado Civil de Huancayo, Despacha el Juez JORGE ENRIQUE BUSTAMANTE VERA, emitió RESOLUCIÓN N° 08, con fecha doce de septiembre del año dos mil diecisiete. VISTOS: (...),y; CONSIDERANDO: (...)SE RESUELVE: ADMÍTASE la solicitud interpuesta por DIONICIO CERRON VILLAVERDE Y VENANCIO VÍCTOR CERRON VILLAVERDE, sobre SUPRESIÓN de nombre pretendiendo que en los diversos documentos privados y/o públicos, donde su señor padre “Ángel Cerrón Chileno”, se ha hecho consignar como “Ángel P. Cerrón Chileno o Ángel Prisciliano Cerrón Chileno”, se suprima el supuesto segundo nombre de “P. o Prisciliano”; en los documentos privados siguientes: a) Testimonio de la Escritura Pública de Compraventa otorgada por María Chileno a favor de “Ángel Prisciliano Cerrón Chileno” y Eusebia Villaverde Menéndez por ante Francisco S.M. Zevallos Ramírez Notario Público de la Provincia de Huancayo de fecha 19-10-1961, b) Testimonio de la Escritura Pública de Compraventa otorgada por Don Santos Poma y esposa a favor de don “Ángel Prisciliano Cerrón” y esposa por ante Dr. Ossian Vega y Gómez Notario Abogado -Huancayo de fecha 12-01-1958; y, c) Testimonio de la Escritura Pública de Compraventa otorgada por doña Narcisa Chileno Vda., de Sulluchuco a favor de don Ángel Prisciliano Cerrón chileno y otra, por ante Dr. Jesús Leopoldo Peña Notario Público de fecha 21-01-1952, en consecuencia: SEÑÁLESE FECHA para la realización de la AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL para el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A HORAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M. - HORA EXACTA), con conocimiento del Ministerio Público. PUBLÍQUESE un extracto de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 167° del Código Procesal Civil.- KAREN MILAGROS CÁRDENAS LORENZO Secretaria Judicial Segundo Juzgado Civil de Huancayo.-